ANÁLISIS DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

El Departamento del Guainía, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar el objeto consistente en **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE FLUVIAL, TERRESTRE, AÉREO, Y CARGA PARA EJECUTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL PROGRAMA DE SALUD PUBLICA Y TRANSPORTE PARA PACIENTES Y/O ACOMPAÑANTES PPNA DEL DEPARTAMENTO DE GUAINIA CON VIGENCIA 2027".**

El artículo 49 de la Constitución Política, modificado por el Acto legislativo 2 de 2009, consagra el Derecho a la Salud, en los componentes de promoción, protección y recuperación, asimismo, le asiste la obligación de organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud y saneamiento ambiental a los habitantes, conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, como también, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas para ejercer su vigilancia y control.

En razón a lo anterior, la Gobernación del Guainía, entidad pública del orden departamental, es responsable de dar cumplimiento a los programas diseñados para salvaguardar el derecho fundamental a la salud de la población a su cargo, los cuales se ejecutan a través de la contratación de diferentes servicios entre ellos el de transporte fluvial, terrestre, aéreo y de carga debido a las condiciones geográficas de la región y a las zonas rurales de alta dispersión que complejizan el acceso a la salud de los habitantes, aunado a que en el territorio solo existe un hospital habilitado para la prestación de servicios de baja y mediana complejidad, dos centros hospitalarios y veinticinco puestos de salud distribuidos en todo el departamento, lo cual hace necesaria la implementación de estrategias para el cubrimiento del servicio a través de comisiones multidisciplinarias para la gestión de la salud pública.

Considerando los criterios y variables de asignación de recursos establecidos por el Ministerio de Salud y la Protección Social establecidos en el Decreto 762 de 2017, Guainía se encuentra en la lista de departamentos donde el Gobierno Nacional debe definir los mecanismos que permitan mejorar el accesos a los servicios de salud, toda vez que la población se encuentra dispersa geográficamente, ubicada en una zona mayoritariamente fronteriza y caracterizada por ser una población aislada y de costumbre nómada, la cual se presenta indocumentada en su mayoría, en condiciones vulnerables, sin lugar de vivienda permanente y con desplazamiento desde el Departamento del Vichada hasta el interior de la vecina República Bolivariana de Venezuela e incluso desde los Departamentos del Guaviare y Vaupés, hasta el interior del vecino país Brasil, difícilmente identificables, pero con carencias básicas en la atención de salud, que en su proceso de trashumancia, obtienen la atención de los servicios de salud.

La Resolución 518 de 2015, por la cual se dictan disposiciones para la ejecución del Plan de Salud Pública, dispone que para el logro de los resultados en salud, las entidades a cargo de dicha gestión, deben implementar y fortalecer cada proceso e incluir aquellos adicionales que defina cada actor para garantizar la realización de sus funciones, entre los cuales se encuentra ejecutar de manera óptima los recursos y las acciones necesarias para el direccionamiento, coordinación, ejecución, monitoreo y evaluación de los bienes, servicios, atenciones y/o intervenciones contempladas en los planes de cada entidad. De esta manera se puede argüir que la razón por la cual se inyectan recursos del Plan de Gestión Pública a la ejecución del contrato de transporte en la vigencia 2025 se debe a que es obligación del ente territorial que los Individuos y colectivos tengan acceso efectivo y de calidad a las estrategias de salud pública y, a su vez esta responda a la situación de salud de la población, las expectativas de los sujetos en relación a la misma y al contexto territorial en que se encuentran, que bajo las condiciones geográficas de difícil acceso del departamento de Guainía como ya se ha reiterado se hace ineludible involucrar operaciones adicionales como realizar trayectos aéreos, fluviales, y terrestres para amparar el derecho fundamental a la seguridad social en salud.

Bajo esta perspectiva, el Plan de Salud Pública lo integra un conjunto de acciones dirigidas hacia la atención primaria de la salud, promoción y prevención descritas en los arts. 42 y 43 de la Ley 1438 de 2.011, por lo tanto la necesidad de disponer de transporte terrestre, fluvial y aéreo se ve reflejada al momento de llevar a cabo las labores técnicas y administrativas en aras de fortalecer la capacidad resolutiva de los diferentes proyectos que abandera cada gestor y así garantizar una mayor atención en salud a la población del Departamento del Guainía, responder a las estrategias o dimensiones contempladas en el Plan Decenal de Salud Pública (2012-20021), donde las ocho (8) dimensiones prioritarias representan aspectos fundamentales para el bienestar y la calidad de vida de las personas y sus comunidades y que por su importancia se deben intervenir, preservar o mejorar. Cuentan con cuatro entradas: Curso de vida, Eventos en salud,

Diferenciales desde sujetos y colectivos y Perspectiva de los Determinantes Sociales de la Salud. Las dimensiones prioritarias son: 1 Salud ambiental, 2 Vida saludable y condiciones no transmisibles, 3 Convivencia social y salud mental, 4 Seguridad alimentaria y nutricional, 5 Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos, 6 Vida saludable y enfermedades no trasmisibles, 7 Salud Pública en emergencias y desastres y 8 Salud y ámbito laboral. las cuales desarrollan acciones planteadas en los Planes Operativos Anuales (POAI) y el Plan de Acción en Salud (PAS) del año 2020, donde se beneficiará a toda la población del departamento ubicada en el municipio de Inírida y la zona rural sobre los márgenes de los ríos Inírida, Guainía, Guaviare, Atabapo, Isana - Cuyarí, Casiquiare y en caños de zonas de difícil acceso.

Otra competencia del resorte de la Secretaria de Salud Departamental del Guainía que implica la contratación objeto de este estudio es reforzar las estrategias de IVC desde las diferentes dimensiones realizar acciones que contribuye al mejoramiento de la salud de la población del Departamento:

Seguridad Alimentaria y Nutricional, en donde se realiza la implementación de la estrategia sobre la consejería en lactancia materna en los centros de salud, implementación de la vigilancia epidemiológica y nutricional para los puestos y centros de salud como entidades notificadoras, la ejecución del plan de implementación de la ruta de atención integral de la desnutrición aguda moderada y severa en población menor de 5 años en el área rural dispersa del Departamento, la ejecución de la estrategia nacional de prevención de la anemia nutricional, a través de la suplementación casera con micronutrientes en polvo al 100% de la población de 6 a 23 meses de edad, con el propósito de lograr el aumento del apetito, aumento de peso, mayor aprendizaje y menor riesgo de enfermar.

Salud ambiental, políticas, planificadas y desarrollado de manera transitoria, con la participación de los diferentes actores sociales, que busca favorecer y promover la calidad de vida y salud de la población, de las presentes y futuras generaciones, y materializar el derecho a un ambiente sano, a través de la transformación positiva de los determinantes sociales, sanitarios y ambientales.

a) Promover la salud de las poblaciones que por sus condiciones sociales son vulnerables a procesos ambientales mediante la gestión intersectorial y la participación social y comunitaria.
b) Promover el desarrollo sostenible a través de la implementación de tecnologías y modelos de producción limpia y consumo responsable.
c) Atender de forma prioritaria las necesidades sanitarias y ambientales de las poblaciones vulnerables, con enfoque diferencial.
d) Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población colombiana mediante la prevención, vigilancia y control sanitario de los riesgos ambientales que puedan afectar su salud y bienestar.

Vida saludable y condiciones no transmisibles, promueve, desarrollar e implementar una agenda transectorial que incluya como prioridad en las políticas de todos los sectores la promoción de la salud, el control de las enfermedades no transmisibles y las alteraciones de la salud bucal, visual, auditiva y comunicativa, combatiendo así la pobreza y fortaleciendo el desarrollo socioeconómico.

a) Disminuir la exposición a los factores de riesgo modificables en todas las etapas del transcurso de vida.
b) Fortalecer la capacidad de gestión de los servicios de salud, el acceso y la atención de las enfermedades no transmisibles y las alteraciones de la salud bucal, visual y auditiva.
c) Fortalecer la capacidad del país para gestionar y desarrollar la vigilancia, el monitoreo social y económico de las políticas y las intervenciones de salud pública.
d) Apoyar y fomentar el desarrollo de capacidades para la investigación en materia de promoción de la salud, prevención y control de las enfermedades no transmisibles.

Aunado a lo anterior también se requiere realizar en el departamento, ciclos educativos y tamizaje (Glucometría, toma de tensión arterial, peso, perímetro abdominal y IMC, saturación de oxígeno, frecuencia cardiaca) permitirá no solo identificar problemas de salud, sino también educar a la comunidad sobre la importancia de mantener hábitos saludables y realizar chequeos médicos regulares.

En cuanto a la *promoción de la salud y prevención de la aparición del cáncer de mama y cervicouterino*, el Ministerio De Salud Y Protección Social reporta que se espera que para el 2031 se incremente en un 60% la detección temprana de cáncer de mama y un 50% de cáncer cervicouterino, por lo cual es imprescindible fomentar y sensibilizar a la población en cuanto a la autoexploración o autoexámenes de mama regularmente a partir de los 20 años para detectar cualquier cambio, así como la promoción de la citología anual en mujeres.

Convivencia social y salud mental, genera espacios de construcción, participación y acción transectorial y comunitaria, que, mediante la promoción de la salud mental y la convivencia, la transformación de problemas y trastornos prevalentes en salud mental y la intervención sobre las diferentes formas de la violencia, contribuya al bienestar y al desarrollo humano y social en todas las etapas del ciclo de vida, con equidad y enfoque diferencial, en los territorios cotidianos.

a) Generar espacios que contribuyan al desarrollo de oportunidades y capacidades de las personas para disfrutar de la vida y de sus potencialidades individuales y colectivas.
b) Contribuir a la gestión integral de los riesgos asociados a la salud mental y la convivencia social, interviniendo los factores de riesgo y mejorando la capacidad de respuesta institucional y comunitaria.
c) Disminuir el impacto que tienen sobre las personas los eventos, problemas y trastornos mentales y las distintas formas de violencia, con el fortalecimiento de la oferta de servicios institucionales y comunitarios en salud mental.

Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos, desarrolla acciones sectoriales, transectoriales y comunitarias para promover las condiciones sociales, económicas, políticas y culturales que permitan, desde un enfoque de derechos humanos, de género y diferencial, el ejercicio libre, autónomo e informado de la sexualidad, el desarrollo de las potencialidades de las personas durante todo su ciclo vital y el desarrollo social de los grupos y comunidades.

Para el caso del componente de Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos, es necesario visibilizar y abordar el problema de embarazos en adolescentes, considerado un asunto de interés en salud pública, teniendo en cuenta el comportamiento epidemiológico del año 2024, a corte de la semana 39, se evidencia en el departamento de Guainía, 106 nacimientos cuyas madres tienen edades entre los 13 a los 18 años, de allí parte la necesidad de promover la educación integral en sexualidad, los derechos sexuales y reproductivos, prevención de la maternidad y paternidad temprana en cada uno de las cuencas hidrográficas del departamento.

También es esencial para asegurar el bienestar de la madre y el bebé, dar a conocer las etapas del embarazo, el parto y el puerperio ayuda a las futuras madres a prepararse adecuadamente, de igual forma promover una dieta balanceada, ejercicio adecuado y la evitación de sustancias nocivas como el tabaco y el alcohol, información sobre signos de alerta y cuándo buscar atención médica es crucial para prevenir complicaciones graves.

Vida saludable y enfermedades transmisibles, genera espacio de acción sectorial, transectorial y comunitario que busca garantizar el disfrute de una vida sana en las diferentes etapas del ciclo de vida, promoviendo modos, condiciones y estilos de vida saludables en los territorios cotidianos de las personas, familias y comunidades, así como el acceso a una atención integrada ante situaciones, condiciones y eventos transmisibles, con enfoque diferencial y equidad social, desde una perspectiva de desarrollo humano sostenible.

a) Garantizar y materializar el derecho de la población colombiana a vivir libre de enfermedades transmisibles en todas las etapas del ciclo de vida y en los territorios cotidianos, con enfoque diferencial y de equidad, mediante la transformación positiva de situaciones y condiciones endémicas, epidémicas, emergentes, reemergentes y desatendidas. En el marco del cumplimiento de las actividades del componente de Enfermedades Emergentes, Reemergentes Y Desatendidas EERD, el suministro de mebendazol y albendazol es crucial en la salud pública, especialmente en la prevención y tratamiento de infecciones parasitarias intestinales, la desparasitación regular ayuda a prevenir enfermedades que pueden afectar gravemente la salud, especialmente en comunidades vulnerables, de igual forma, al eliminar los parásitos, se mejora la absorción de nutrientes, lo que es crucial para el crecimiento y desarrollo, especialmente en niños. Asimismo, en cuanto a la reducción de la Transmisión, al tratar a las personas infectadas, se reduce la transmisión de parásitos en la comunidad, creando un entorno más saludable para todos.

   En línea con este mismo componente, las evaluaciones rápidas Integradas para Enfermedades Tropicales de la Piel (tungiasis, escabiosis, pediculosis, pian y lepra), se requiere identificar rápidamente casos de enfermedades tropicales de la piel, lo que es crucial para iniciar el tratamiento oportuno y prevenir complicaciones, con el objetivo de facilitar la implementación de intervenciones de salud pública de manera integrada, optimizando recursos y esfuerzos.

b) Reducir la exposición a condiciones y situaciones de riesgo ambientales, sanitarios y biológicos, en procura del acceso, integralidad, continuidad, vínculo y sostenibilidad de la atención de las situaciones o daños producidos por las enfermedades transmisibles.

c) Crear condiciones y capacidades en el sector, en el nivel transectorial y la comunidad para gestionar planes, programas y proyectos que reduzcan el riesgo de la población a las exposiciones y vulnerabilidades diferenciales y a las enfermedades transmisibles.

Salud pública en emergencias y desastres, es un espacio de acción transectorial, sectorial y comunitaria que propende por la protección de individuos y colectivos ante los riesgos de emergencias y desastres, procurando reducir los efectos negativos en la salud humana y ambiental, a través de la gestión integral del riesgo.

Salud y ámbito laboral, conjunto de políticas e intervenciones sectoriales y transectoriales que buscan el bienestar y protección de la salud de los trabajadores, a través de la promoción de modos, condiciones y estilos de vida saludables

en el ámbito laboral, el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de las personas en todas las ocupaciones, y el fomento de las intervenciones que modifican positivamente las situaciones y condiciones de interés para la salud de los trabajadores del sector formal e informal de la economía.

Gestión diferencial de poblaciones vulnerables Esta dimensión consagra el reconocimiento de las diferencias sociales y, en con- secuencia, la aplicación de medidas en favor de aquellos grupos sociales en los que esas diferencias significan desventaja o situación de mayor vulnerabilidad, encaminados a lograr la equidad en salud en el marco de los derechos de sujetos y colectivos. Las acciones transversales a las poblaciones que presentan mayor vulnerabilidad se enmarcan en los siguientes componentes, para los cuales se establecen objetivos sanitarios, metas y estrategias diferenciales.

El Laboratorio de Salud Pública Departamental actualmente realiza todos los procedimientos analíticos de laboratorio dispuestos en la normatividad nacional vigente, por consiguiente, se hace necesario garantizar la remisión de termos de pasta y/o cavas de icopor que contengan muestras biológicas, animales y ambientales en la RUTA INÍRIDA – BOGOTA Y/O VILLAVICENCIO – INÍRIDA y de esta manera garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución 4547 del 03 diciembre de 1998. Además, y conforme a la Ley 715 de 2001, articulo 43.3.2, es obligación de los entes territoriales concurrir en el fortalecimiento del laboratorio Departamental de salud pública, por catalogarlo como pilar de la vigilancia epidemiológica y por ser uno de los programas con actividades transversales a los demás programas de salud.

Por todo lo anteriormente expuesto se debe garantizar el **fortalecimiento de la autoridad sanitaria** para la gestión de la salud La salud en el Plan Decenal de Salud Pública es entendida más allá de la ausencia de enfermedad y con la intervención organizada de la sociedad para promover y prolongar la vida, minimizando y, si es posible, eliminando los comportamientos dañinos e influencias perjudiciales de factores medioambientales y sociales. Es por esto que el Sistema Sanitario es el encargado de garantizar la gestión en salud de los ciudadanos.

De conformidad con el decreto 1757 de 1994, la administración departamental debe gestionar la participación social, siendo este un proceso de interacción social integrado por todos los actores sociales y el Estado que busca contribuir positivamente en las decisiones de salud que responden a intereses individuales y colectivos, y a efectos de garantizar la participación real y efectiva de las comunidades indígenas en los procesos de salud del departamento artículo 21 del Decreto 2561 de 2014, se distribuyó el territorio en cinco cuencas hidrográficas según la red de prestación de servicios aprobada en el proceso de consulta previa establecida de la siguiente manera: río Inírida, río Guainía, río Guaviare, río Atabapo, río Isana Cuyarí, para lo cual se necesita el traslado de personal que presida el espacio de concertación.

Teniendo en cuenta el marco normativo anterior, se efectúan los correspondientes desplazamientos de equipos extramurales al área rural dispersa para la ejecución de acciones de inspección vigilancia y control, así como la gestión de la salud pública del territorio. En ese orden de ideas, se establecieron las siguientes zonas estratégicas a intervenir:

- Zona Río Inírida: Comunidad de Remanso y Corregimiento de Garza Morichal
- Zona Río Guaviare: Corregimiento de Mapiripana y municipio de Barrancominas
- Zona Río Cuyarí: Corregimiento de Campo Alegre
- Zona Río Guainía: Comunidad de San José y Corregimientos de: Puerto Colombia, San Felipe y La Guadalupe.
- Zona Río Atabapo: Corregimiento de Cacahual

Con los Grupos Centinelas se espera continuar con las siguientes actividades:

- **ARTICULACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES**

En el marco de nuestras competencias de carácter sanitario, se han propiciado encuentros y espacios de articulación con las diferentes autoridades civiles, indígenas y eclesiásticas de las zonas a fin de socializar y concertar de forma permanente el desarrollo de las actividades misionales y de contingencia. De igual manera se han fortalecido los espacios y retroalimentaciones a favor de que en las comunidades del área rural dispersa, se conozcan de detalle los lineamientos y la dinámica de las enfermedades.

Estas líneas se encuentran en el marco del mantenimiento de los entornos saludables, en especial el entorno hogar en la zona rural dispersa del territorio.

- **POTABILIZACIÓN DE AGUA CASA A CASA**

Desde la Dimensión de Salud Ambiental nace la estrategia Agua segura en tiempos de pandemia, esta estrategia busca mejorar el acceso a agua potable de la población del área rural dispersa. Los equipos extramurales desarrollan esta potabilización utilizando como insumo hipoclorito de calcio al 70% el cual es vertido en los recipientes o tanques de almacenamiento temporal existentes en las viviendas. Esta potabilización tiene como finalidad mitigar el riesgo de aparición de enfermedades de tipo intestinal por el no consumo de agua apta, disminuyendo en gran medida la carga microbiana presente en los depósitos de agua al interior de los hogares.

- **BUSQUEDA ACTIVA COMUNITARIA – BAC**

Teniendo en cuenta las acciones de vigilancia epidemiológica, complementariamente los equipos extramurales adelantan acciones de búsqueda activa comunitaria y de esa manera activar las rutas de detección y atención de acuerdo a los lineamientos emitidos por el gobierno nacional. Esta búsqueda activa se desarrolla casa a casa y busca evidenciar el estado de salud de la población de la zona y sirve como insumo para la práctica de pruebas diagnósticas y demás procedimientos relacionados.

Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis

Los programas de promoción, prevención, control y eliminación de las Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) y zoonosis tiene como misión contribuir a la reducción de la carga económica y social producida por morbilidad, discapacidad, complicaciones y mortalidad generada por las ETV y zoonosis, mediante la gestión con los actores públicos y privados, para la intervención de los determinantes sociales en salud, la inteligencia epidemiológica, la gestión del conocimiento, la promoción de la salud y prevención primaria de las ETV y zoonosis, la atención integral de casos y manejo de contingencias relacionados con ETV y zoonosis. Razón por la cual, se hace necesario la visita a cada una de las comunidades del territorio en zona rural y urbana, a fin de llevar a cabo todas las acciones implícitas en la misionalidad del programa a nivel departamental. Estas acciones corresponden a: Vacunación antirrábica canina y felina del departamento, visita a centros y puestos de salud, fumigación casa a casa, vigilancia entomológica, búsqueda activa de pacientes sintomáticos febriles, promoción de salud, entrega e instalación de toldillos impregnados de larga duración, entre otras.

El departamento del Guainía es un territorio mayoritariamente de tipo rural, con más de un 80% de población indígena ubicada en comunidades asentadas en las cuencas hidrográficas del departamento que corresponden a: río Guainía, río Atabapo, río Guaviare, río Inírida, río Isana Cuyari y el sector de caños. Estos microterritorios se ven anualmente afectados por diferentes eventos de interés en salud pública y la entidad territorial en el marco de sus competencias atribuidas en los lineamientos emitidos desde el Ministerio de Salud y Protección Social, adelanta acciones de gestión del riesgo, promoción de la salud, educación para la salud, inspección, vigilancia y control sanitario, así como acciones misionales de vigilancia en salud pública y de respuesta inmediata a emergencias y eventos de interés.

La entidad territorial de salud en sus procesos de planificación estratégica en salud, toma como base el comportamiento de los eventos de interés en salud pública de acuerdo a los reportes al sistema de vigilancia en salud pública, en línea con lo establecido en los protocolos y manuales emitidos desde el Instituto Nacional de Salud. Adicionalmente debe dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad sanitaria en materia de los procesos de gestión de la salud pública establecidos en la Resolución 518 de 2015 que luego fue modificada en algunos artículos por la Resolución 295 de 2023.

En el marco del seguimiento a los eventos de interés en salud pública del departamento del Guainía, con corte a la semana epidemiológica 42 del año 2025, se identifica el comportamiento histórico y actual de estos eventos, evidenciando las variaciones frente a los límites de control y aportando elementos fundamentales para la toma de decisiones en materia de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control en el territorio.

DENGUE

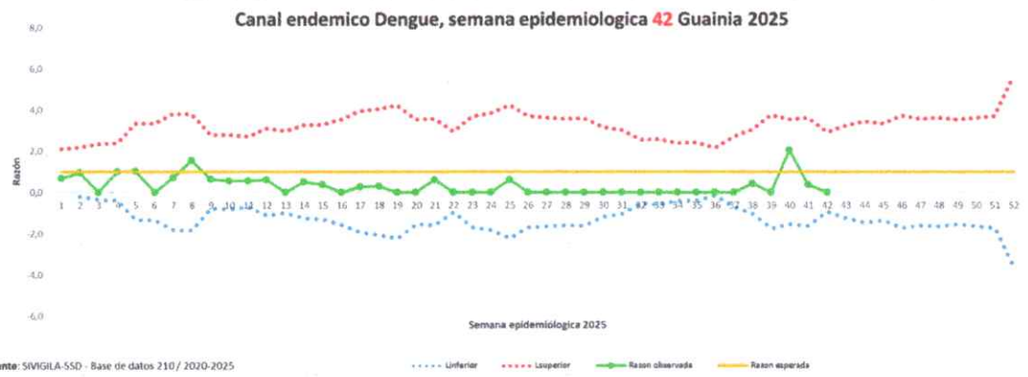

Fuente: SIVIGILA-SSD - Base de datos 210 / 2020-2025

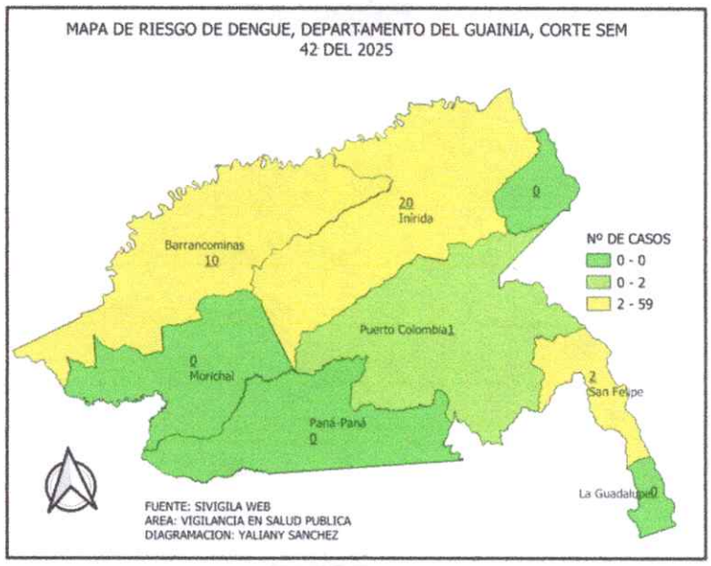

El análisis epidemiológico del canal endémico del dengue correspondiente a la semana epidemiológica 42 de 2025, elaborado con la serie histórica 2020–2025, muestra que el evento mantiene un comportamiento endémico estable dentro de los límites esperados.

No obstante, se observa un ligero incremento en las últimas semanas del año, lo que podría anticipar un aumento estacional de casos durante el periodo de lluvias, característico en esta región amazónica.

De acuerdo con el mapa de riesgo del dengue, los municipios con mayor concentración de casos son **Inírida (20 casos)** y **Barrancominas (10 casos)**, mientras que en **San Felipe (2 casos)** y **Puerto Colombia (1 caso)** también se registran notificaciones, reflejando la presencia focalizada del evento.

Estas zonas presentan una alta densidad poblacional urbana y periurbana, condiciones ambientales favorables para el *Aedes aegypti* y mayores dificultades para el control vectorial debido a la dispersión geográfica y las limitaciones de acceso.
El control del dengue demanda presencia permanente del talento humano técnico en campo, para ejecutar acciones de vigilancia, búsqueda activa de casos febriles, eliminación de criaderos, aplicación de larvicidas, fumigación focal y educación comunitaria.

Sin embargo, las condiciones del territorio —caracterizado por amplias distancias, carencia de vías terrestres y dependencia del transporte fluvial o aéreo— dificultan la ejecución oportuna de estas actividades sin un servicio logístico eficiente y continuo.

En este contexto, la contratación del servicio de transporte se justifica como un requisito misional esencial para garantizar la movilización del personal técnico de vigilancia epidemiológica y control vectorial hacia los municipios priorizados.

El transporte permitirá:

- Llegar a los puntos de mayor riesgo para la verificación de focos y control de vectores.
- Asegurar el traslado de insumos, equipos de fumigación y material biológico.
- Dar respuesta inmediata ante posibles aumentos de casos o brotes localizados.
- Garantizar la continuidad del Programa de Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) y el cumplimiento de los objetivos del Plan Departamental de Salud Pública 2024–2027.
-

Por tanto, los hallazgos del canal endémico y del mapa de riesgo de dengue constituyen una evidencia técnica directa de la necesidad de transporte permanente, tanto terrestre en zonas accesibles, como fluvial y aéreo en áreas rurales y ribereñas de difícil acceso.

MALARIA

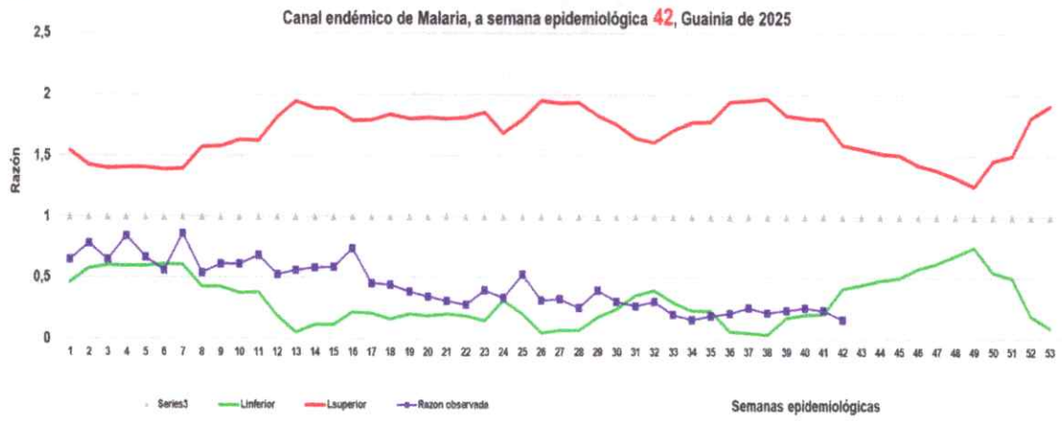

Fuente: sivigila VSP - SSD - evento 465 / 2020-2025

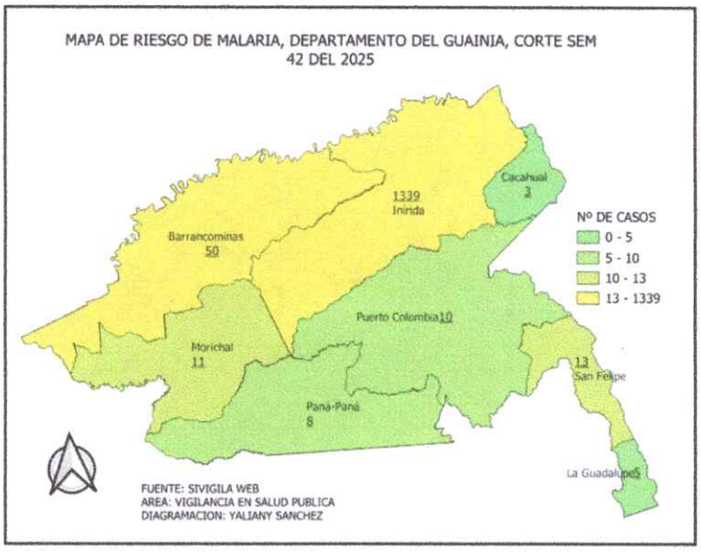

El canal endémico de malaria correspondiente a la semana epidemiológica 42 de 2025 muestra un comportamiento endémico bajo, con una razón observada inferior al límite inferior durante la mayor parte del año. Este comportamiento refleja un descenso sostenido en la incidencia del evento, atribuible al fortalecimiento de las acciones de diagnóstico oportuno, tratamiento inmediato y control vectorial implementadas por la Secretaría Departamental de Salud.

A pesar de esta tendencia favorable, la malaria continúa siendo un evento de importancia epidemiológica, especialmente en comunidades indígenas y zonas rurales de difícil acceso donde persiste la transmisión por *Plasmodium vivax* y *Plasmodium falciparum*.

En estos sectores, la vigilancia epidemiológica enfrenta barreras geográficas significativas: grandes distancias entre los asentamientos, desplazamientos fluviales prolongados y ausencia de carreteras que conecten los municipios con las comunidades dispersas.

El desarrollo de las actividades de vigilancia, diagnóstico y tratamiento de malaria —toma de gota gruesa, transporte de muestras, entrega de medicamentos, capacitación comunitaria y control vectorial— depende directamente de la disponibilidad de transporte fluvial y aéreo.

Asimismo, la necesidad de realizar seguimiento continuo a los focos residuales y responder a casos importados o brotes focales exige movilización inmediata del personal técnico y logístico hacia los puntos identificados.

Por ello, el servicio de transporte propuesto en este estudio previo se justifica plenamente, dado que permitirá:

- Garantizar la presencia institucional permanente en las zonas rurales y fronterizas donde aún se reportan casos de malaria.
- Optimizar los tiempos de respuesta ante alertas epidemiológicas o brotes localizados.

- Transportar insumos biomédicos, pruebas diagnósticas, medicamentos y material biológico hacia los laboratorios de referencia departamental.
- Fortalecer la cobertura de los programas de vigilancia y control de ETV en comunidades de difícil acceso.

En síntesis, aunque la malaria presenta una tendencia a la reducción, las características geográficas y la dispersión poblacional del Guainía hacen indispensable contar con un servicio de transporte integral, que asegure la continuidad de las acciones misionales de vigilancia, diagnóstico, tratamiento y control vectorial.

DESNUTRICIÓN

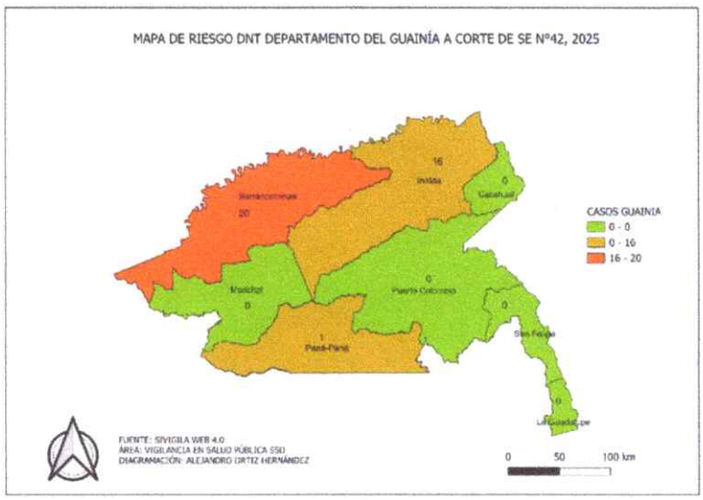

El mapa de riesgo DNT del departamento del Guainía con corte a la SE 42 de 2025, elaborado con información del sistema SIVIGILA, evidencia una distribución heterogénea de la transmisión en el territorio. Los municipios de Barrancominas (20 casos) e Inírida (16 casos) presentan los mayores reportes, ubicándose en niveles de riesgo alto y moderado-alto respectivamente, lo que indica una mayor circulación de la agente causal posiblemente favorecida por condiciones ambientales, movilidad poblacional y limitaciones en la oportunidad de la intervención sanitaria. Pana-Paná registra un caso durante el periodo analizado, mientras que Morichal, Cacahual, Puerto Colombia, San Felipe y La Guadalupe no reportan casos; sin embargo, esta ausencia podría reflejar tanto baja transmisión como dificultades logísticas que afectan la detección, el registro y la respuesta oportuna. La concentración de eventos en la zona norte-centro del departamento y la dispersión poblacional en vastas áreas de difícil acceso reafirman que las restricciones geográficas constituyen una barrera para la vigilancia epidemiológica activa, las campañas de vacunación y otras acciones misionales. Por lo anterior, se hace necesario garantizar un servicio de transporte sanitario multimodal, continuo y con cobertura integral en todo el territorio departamental, que permita mantener la presencia operativa de la Secretaría de Salud y Seguridad Social, asegurar la equidad en el acceso y fortalecer la capacidad de respuesta frente a los eventos de interés en salud pública.

ACCIDENTE OFIDICO

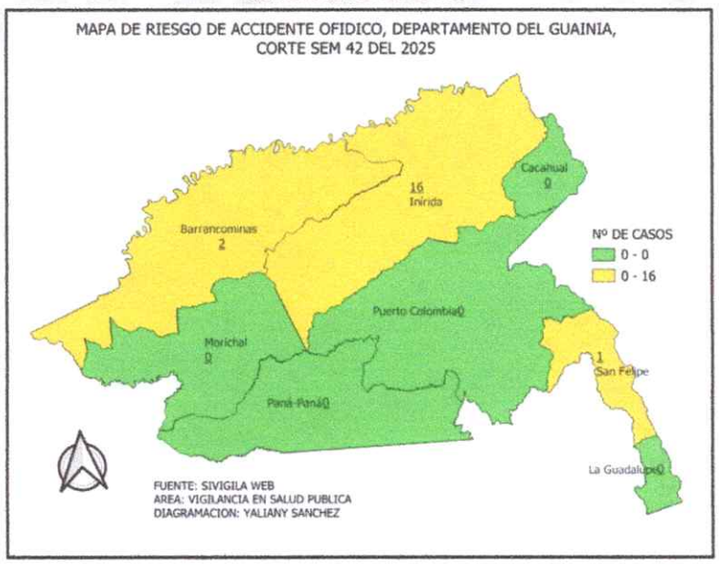

El mapa de riesgo de accidente ofídico del departamento del Guainía con corte a la semana epidemiológica 42 del año 2025, basado en la información del sistema SIVIGILA, evidencia que Inírida concentra el mayor número de casos (16), posicionándose como el municipio de mayor riesgo. Barrancominas y San Felipe registran 2 y 1 casos respectivamente, mientras que Morichal, Pana-Paná, Puerto Colombia, Cacahual y La Guadalupe no reportan eventos en el periodo observado. La concentración de riesgo en el norte y oriente del territorio sugiere una mayor exposición de la población debido a actividades rurales, tránsito en áreas forestales y contacto frecuente con ecosistemas selváticos donde habitan especies venenosas, lo cual puede estar asociado también a la mayor densidad poblacional y movilidad en dichas zonas. En contraste, la ausencia de casos en municipios del sur y occidente podría ser consecuencia de menor exposición o, de manera importante, de subregistro debido a barreras de acceso geográfico y dificultades para la atención y notificación oportuna. Dado que el accidente ofídico constituye un evento de alto impacto en salud pública por su morbimortalidad asociada y la necesidad de tratamiento inmediato con antiveneno, se hace imprescindible garantizar un servicio de transporte sanitario oportuno, multimodal y con cobertura integral que permita el desplazamiento rápido de pacientes, el suministro de sueros antiofídicos y la ejecución de acciones de vigilancia y prevención en las zonas más remotas del territorio. Por lo anterior, la contratación del servicio de transporte resulta fundamental para asegurar la capacidad de respuesta operativa de la Secretaría de Salud y Seguridad Social del Guainía y reducir complicaciones clínicas evitables frente a este evento.

MORTALIDAD MATERNA

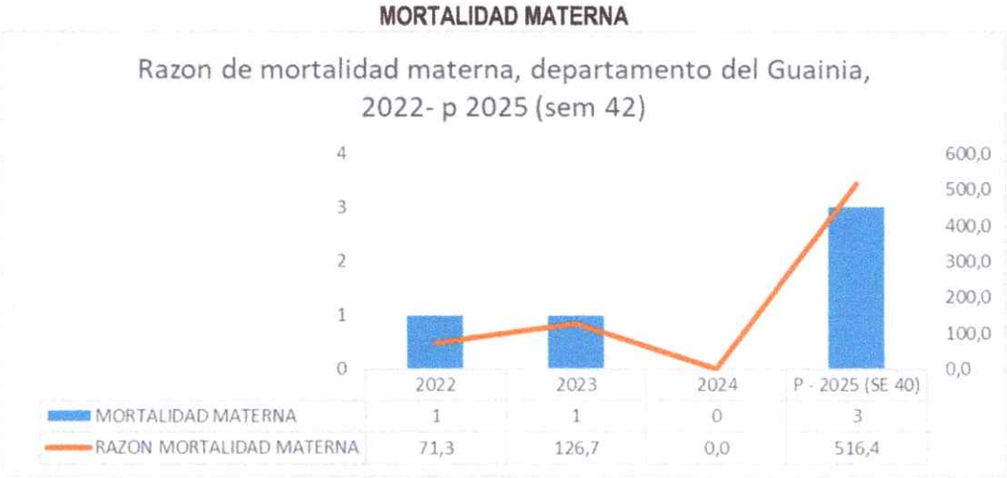

La evolución de la razón de mortalidad materna en el departamento del Guainía entre 2022 y 2025 (SE 42) evidencia un comportamiento variable, con un incremento alarmante en el presente año. En 2022 y 2023 se registró una muerte materna por año, con razones de mortalidad de 71,3 y 126,7 muertes por 100.000 nacidos vivos respectivamente, lo que ya sugería fragilidades en el acceso y la atención oportuna de gestantes. En 2024 no se reportaron muertes, sin embargo, este descenso no se sostuvo ya que para 2025, con corte a la semana 42, se han confirmado tres muertes maternas y una razón de 516,4, situando al departamento en una condición crítica frente a los estándares de salud materna y a los compromisos nacionales e internacionales en reducción de mortalidad evitable. Este aumento abrupto refleja las dificultades persistentes para garantizar la atención prenatal, la referencia oportuna de emergencias obstétricas y el acceso a servicios de mediana y alta complejidad, especialmente en comunidades dispersas, rurales e indígenas. En este contexto, se reafirma la necesidad de fortalecer las capacidades logísticas mediante la contratación de un servicio de transporte sanitario oportuno, multimodal y disponible 24/7, que permita garantizar el traslado inmediato de gestantes con complicaciones, mejorar la continuidad de la atención y reducir el riesgo de nuevos desenlaces adversos. La implementación de este servicio es fundamental para proteger la vida materna y dar cumplimiento a las responsabilidades misionales de la Secretaría de Salud y Seguridad Social del Guainía.

APTR

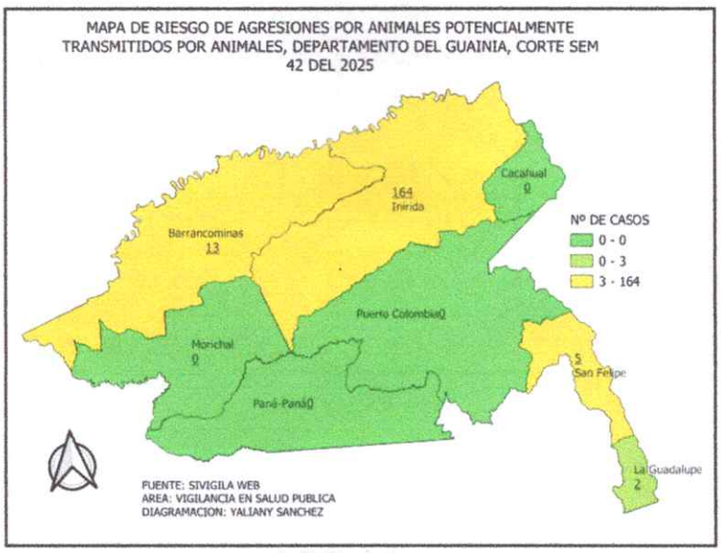

El análisis de riesgo por agresiones de animales potencialmente transmisores de enfermedades, con corte a la SE 42 del 2025, evidencia una distribución heterogénea de los eventos en el departamento del Guainía. El municipio de Inírida concentra el mayor número de casos (164), constituyéndose en la zona crítica de vigilancia por su alta densidad poblacional y mayor interacción entre personas y animales domésticos sin control sanitario. Barrancominas (13) y San Felipe (5) también presentan riesgo elevado, mientras que La Guadalupe registra 2 casos en un nivel de riesgo bajo y municipios como Morichal, Puerto Colombia, Paná-Paná y Cacahual no reportan eventos en el periodo. Este comportamiento muestra que persisten brechas en la implementación de estrategias de prevención como vacunación antirrábica animal, control de animales errantes y educación en tenencia responsable, además de limitaciones para la atención oportuna de las personas agredidas, quienes requieren profilaxis antirrábica inmediata para evitar la progresión de la enfermedad. La dispersión geográfica, los tiempos prolongados de desplazamiento y la dependencia de transporte fluvial o aéreo aumentan el riesgo de retraso en el acceso a servicios asistenciales, lo que podría derivar en eventos de rabia humana, una enfermedad letal y 100 % prevenible. En este contexto, la contratación de un servicio de transporte sanitario oportuno y disponible para la referencia y contrarreferencia de urgencias por agresiones de animales es esencial para garantizar la oportunidad en la profilaxis, disminuir complicaciones y proteger la vida de la población en todo el territorio departamental.

MORTALIDAD PERINATAL

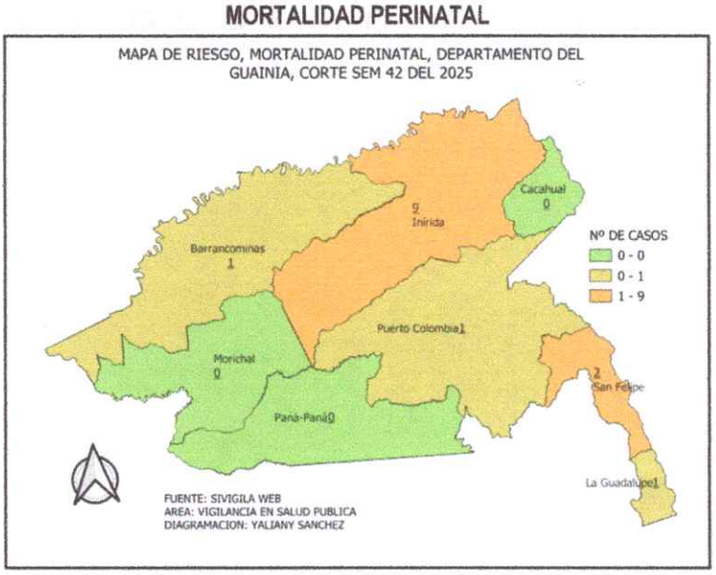

El comportamiento de la mortalidad perinatal en el departamento del Guainía, con corte a la SE 42 del 2025, refleja importantes desafíos para la garantía del derecho a la salud materno-infantil. Durante el periodo analizado, Inírida registra el mayor número de casos (9), lo que confirma su condición de centro hospitalario de referencia y receptor de gestantes remitidas desde zonas rurales y dispersas. San Felipe (2), Barrancominas (1), Puerto Colombia (1) y La Guadalupe (1) también reportan eventos, lo que evidencia que este desenlace adverso no es exclusivo de un solo territorio, sino que afecta de manera generalizada a la población del departamento. Por su parte, Paná-Paná, Morichal y Cacahual no registran muertes perinatales, situación que puede estar influenciada por barreras de acceso, baja captación de gestantes de alto riesgo o subregistro en áreas de difícil cobertura. La dispersión geográfica, los largos

tiempos de desplazamiento y la dependencia de transporte fluvial o aéreo incrementan el riesgo de complicaciones obstétricas no atendidas de forma oportuna, contribuyendo a la ocurrencia de muertes evitables en el periodo final de la gestación o en los primeros días de vida. En este sentido, la disponibilidad de un servicio de transporte que permita la referencia y contrarreferencia inmediata de gestantes y recién nacidos en condición de riesgo es fundamental para disminuir la mortalidad perinatal, garantizar la atención oportuna de emergencias obstétricas y fortalecer las acciones misionales de vigilancia y protección de la vida en el departamento.

INTENTO DE SUICIDIO



El análisis del evento de intento de suicidio en el departamento del Guainía, con corte a la semana epidemiológica 42 del año 2025, evidencia una importante concentración de riesgo en el municipio de Inírida, el cual registra 26 casos, seguido de Barrancominas con 3 casos según los reportes del sistema SIVIGILA. Esta distribución geográfica demuestra que las conductas suicidas afectan principalmente a las zonas con mayor densidad poblacional y dinámica sociocultural del territorio, mientras que, en los municipios de Cacahual, Morichal, Paná-Paná, Puerto Colombia, San Felipe y La Guadalupe no se reportan eventos durante el periodo analizado. Sin embargo, la ausencia de notificación en estas áreas rurales y dispersas también puede estar asociada a barreras de acceso a los servicios de salud, limitaciones para la captación oportuna de casos, estigma o posibles fallas en el proceso de vigilancia, lo que representa un riesgo silencioso para la salud mental de la población. La ocurrencia del evento en adolescentes, jóvenes y adultos en territorios de difícil conectividad refuerza la necesidad de garantizar un sistema de transporte institucional que permita la movilización de equipos de salud mental, el desarrollo de intervenciones comunitarias y la referencia oportuna de casos con riesgo suicida, contribuyendo a la reducción de muertes evitables y al fortalecimiento de la respuesta integral en salud pública en el departamento.

Al respecto, las vigencias futuras son autorizaciones para la asunción de obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias posteriores, y se clasifican en ordinarias y excepcionales. La diferencia entre una y otra radica esencialmente en que, para la primera, la entidad debe contar en la vigencia de la solicitud con una apropiación presupuestal igual o superior al 15% del valor solicitado (artículos 10 y 12, Ley 819 de 2012), mientras que será excepcional cuando en la vigencia en que se realiza la solicitud, no se cuenta con apropiación alguna para amparar el compromiso y se autoriza exclusivamente para las obras de infraestructura, energía, comunicaciones, aeronáutica, defensa y seguridad, (artículo 11 de Ley 819 de 2003), y en el orden territorial para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones, y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico (artículo 1 de la Ley 1483 de 2011).

En ese sentido, la entidad territorial, en ejercicio de su función de rectoría y gobernanza en salud, tiene la responsabilidad de garantizar, dentro de su jurisdicción, la ejecución de acciones que permitan la operación efectiva y sostenida de la gestión en salud pública. Estas acciones son fundamentales para la promoción del bienestar, la prevención de enfermedades y la mejora de la calidad de vida de las personas y sus comunidades, especialmente en un territorio con condiciones geográficas, culturales y sociales particulares como el departamento del Guainía.

La gestión en salud pública se estructura a partir de cuatro enfoques estratégicos: curso de vida, eventos en salud, enfoques diferenciales desde sujetos y colectivos, y la perspectiva de los determinantes sociales de la salud. Bajo estos enfoques, se implementan las dimensiones prioritarias del Plan Decenal de Salud Pública, entre ellas: 1) Salud ambiental, 2) Vida saludable y condiciones no transmisibles, 3) Convivencia social y salud mental, 4) Seguridad alimentaria y nutricional, 5) Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos, 6) Vida saludable y enfermedades transmisibles, 7) Salud pública en emergencias y desastres, y 8) Salud y ámbito laboral.

Estas dimensiones orientan las acciones contempladas en los Planes Operativos Anuales de Inversión (POAI) y el Plan de Acción en Salud (PAS), cuyo impacto abarca a la totalidad de la población del departamento, incluyendo el casco urbano del municipio de Inírida y las zonas rurales dispersas ubicadas a lo largo de los ríos Inírida, Guainía, Guaviare, Atabapo, Isana-Cuyarí, así como en caños y veredas de difícil acceso.

En este contexto, y considerando la necesidad de garantizar la continuidad y oportunidad en la ejecución de las estrategias de inspección, vigilancia y control (IVC), así como otras acciones misionales enmarcadas en las dimensiones mencionadas, se hace necesaria la aprobación de vigencias futuras excepcionales. Estas permitirán asegurar la planeación financiera adecuada y la contratación oportuna de los recursos requeridos, garantizando así la sostenibilidad de las intervenciones en salud pública durante la siguiente vigencia fiscal, sin afectar la cobertura ni la eficacia de la gestión sanitaria en el territorio.

Teniendo en cuenta lo anterior, el pasado 04 de julio de 2025, por medio del Acta No. 010 de 2025, en el CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL (CODFIS), se expusieron argumentos legales, técnicos y financieros sustentando la solicitud para aprobación de vigencias futuras excepcionales ante la Honorable Asamblea Departamental del Guainía y dar continuidad a los recursos indispensables para el normal funcionamiento de la autoridad sanitaria de la Secretaria de Salud y Seguridad Social Departamental con recursos de SGP salud pública por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 3.000.000.000), que representan el 100% del valor total del proyecto No. 1 denominada FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA Y LA RECTORIA EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAINIA con BPIN 2024940000010 en atención al soporte técnico en transporte **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE FLUVIAL, TERRESTRE, AÉREO, Y CARGA PARA EJECUTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL PROGRAMA DE SALUD PUBLICA Y TRANSPORTE PARA PACIENTES Y/O ACOMPAÑANTES PPNA DEL DEPARTAMENTO DE GUAINIA CON VIGENCIA 2027**

Durante la vigencia 2025, la Secretaría de Salud Departamental cuenta con un contrato de servicios de transporte suscrito por un valor de DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 2.980.000.000) al que fue adicionado la suma de MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 1.300.000.000), Actualmente, dicho contrato se encuentra en ejecución, con un avance presupuestal del 58.51%.

Es preciso señalar que el transporte contratado por la entidad busca el cumplimiento de las diferentes funciones misionales de la Secretaría de Salud Departamental del Guainía, tales como inspección, vigilancia, control, asistencia, capacitación y visitas técnicas en todo el territorio departamental.

En este sentido, y considerando que las acciones de la entidad territorial requieren de realizar traslado constante por todo el departamento ya bien sea de personas o de carga, se hizo necesario solicitar a la Asamblea Departamental la autorización para la vigencia futura del contrato de prestación de servicios de transporte correspondiente al año 2026.

En consecuencia, la Honorable Asamblea Departamental del Guainía a solicitud del Departamento del Guainía, través de la Ordenanza No. 402 del 29 de julio de 2026, "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2027", determino:

(...)
Artículo 1°. Autorizar al Gobernador del Departamento del Guainía comprometer presupuesto con cargo vigencias futuras ordinarias con el fin de cumplir con la ejecución de gastos de inversión del presupuesto general del Departamento en la vigencia 2027, por valor de VEINTISIETE MIL CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PERSOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($ 27.050.207.850,80), desagregado de la siguiente forma:

SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- ***Soporte Técnico Transporte***

CODIGO BPIN	*NOMBRE*	*VALOR TOTAL*	*FUENTE DE FINANCIACIÓN*	*VALOR VIGENCIA 2026*	*VALOR VIGENCIA 2027*
2024940000010	*FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA Y LA RECTORIA EN SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUIANIA*	*$4.000.000.000*	*018- SGP SALUD PUBLICA/ Con situación de Fondos*	*20% $800.000.000*	*80% $3.200.000*

Por tal motivo, el Gobernador del Guainía, en cabeza de la Secretaria de Salud, como entidad estatal y con el ánimo de cumplir los cometidos constitucionales y Departamentales, pretenden adelantar el respectivo proceso de contratación: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE FLUVIAL, TERRESTRE, AÉREO, Y CARGA PARA EJECUTAR**

ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL PROGRAMA DE SALUD PUBLICA Y TRANSPORTE PARA PACIENTES Y/O ACOMPAÑANTES PPNA DEL DEPARTAMENTO DE GUAINIA CON VIGENCIA 2026.", por medio de un contrato de prestación de servicios.

Pues bien, siguiendo los parámetros establecidos en materia de contratación pública, según el marco normativo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en especial el artículo 2.2.1.2.5.2, que nos remite a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 expedida por Colombia Compra Eficiente, el presente análisis del sector cubrirá las siguientes tres áreas:

a. **Aspectos generales**
b. **Análisis de la demanda**
c. **Análisis de la oferta**

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 ESTRUCTURA DEL ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	Denominación (hasta el tercer nivel)
1	**78101500**	Transporte de carga aéreo
2	**78101700**	Transporte de carga por mar
3	**78111500**	Transporte de pasajeros aérea
4	**78111700**	Transporte de pasajeros por mar
5	**78111800**	Transporte de pasajeros por carretera
6	**78101800**	Transporte de Carga por carretera

2.2 Económicos

2.2.1. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,700.67	25-Mar-2026

Fuente. Superintendencia Financiera de Colombia

2.2.2. (IPC) ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

RESULTADOS DEL MES DE FEBRERO DE 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

Fuente: DANE, IPC

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

2.2.3. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) NACIONAL CUARTO TRIMESTRE DE 2025

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

Información actualizada el 16 de febrero de 2026

Información cuarto trimestre 2025pr

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p

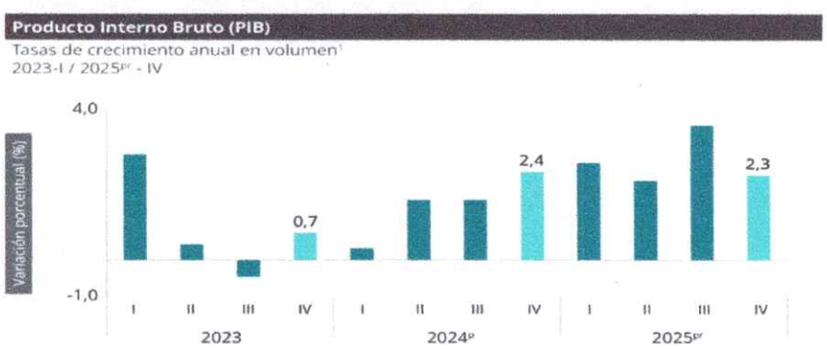

Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares

individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

2.2.4. Comercio exterior

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en enero de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.252,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 12,6% en relación con enero de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 108,4% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores.Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

Exportaciones (EXPO)

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)
Total nacional enero (2024-2026)p

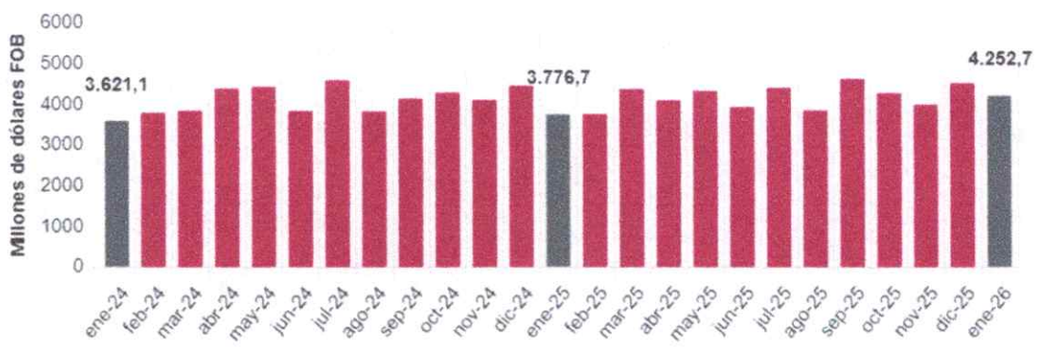

Fuente: DIAN, DANE(EXPO)

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 34,2% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 33,1%, Manufacturas con 16,5%, y Otros sectores con 16,1%.

2.2.5 IMPORTACIONES

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en enero de 2026, las importaciones fueron US$5.902,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 9,7% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 14,1% en el grupo de Manufacturas.

Importaciones

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total nacional
Enero 2024 - Enero 2026P

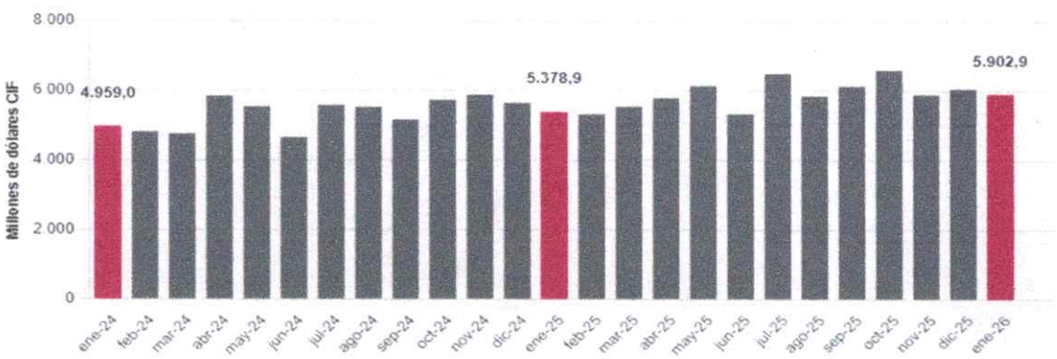

Fuente: DIAN - DANE(IMPO)

En enero de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 77,7% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,9%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 7,3% y Otros sectores con 0,1%

IMPORTACIONES SEGÚN GRUPOS DE PRODUCTOS DE LA CLASIFICACIÓN UNIFORME DE COMERCIO INTERNACIONAL – CUCI REV. 3

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en enero de 2026, las importaciones fueron US$6.135,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 10,8% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de14,1% en el grupo de Manufacturas.

En enero de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,2% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,1% y Otros sectores con 0,1%.

DANE

Importaciones

Colombia importaciones totales según grupos de productos OMC a partir de la agregación CUCI Rev.3 1995-2026 (Enero)P

Mes	Total	Miles de dólares CIF			
		Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	Combustibles y Prod de industrias extractivas [2]	Manufacturas[3]	Otros sectores [4]
oct-25	6.583.334	968.281	646.919	4.962.817	5.317
nov-25	5.889.924	881.147	533.665	4.472.192	2.920
dic-25	6.050.729	896.958	643.506	4.504.379	5.887
ene-26	5.902.940	879.596	433.851	4.584.921	4.572

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

[1] - Incluye las secciones de la CUCI 0, 1, 2 y 4, excluidos los capítulos 27 y 28

[2] - Incluye la sección 3 de la CUCI y los capítulos 27,28 y 68

[3] - Incluye las secciones de la CUCI 5, 6, 7 y 8, excluidos el capítulo 68 y el grupo 891

[4] - Incluye la sección 9 de la CUCI y el grupo 891

P Cifras provisionales.

Actualizado el 19 de marzo de 2026

En enero de 2026, las importaciones de Manufacturas fueron de US$4.550,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 14,1% frente a ener de 2025, como resultado de las mayores compras de Artículos manufacturados diversos (11,1%) y Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (9,7%) que aportaron en conjunto 2,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En enero de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$680,7 millones CIF y presentaron una disminución de 5,3%, en comparación con enero de 2025; como resultado de las menores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-16,9%) que aportó 13,7 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En enero de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$898,2 millones CIF y presentaron un crecimiento de 9,4% en comparación con ener de 2025; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (9,6%) que aportó 7,6 puntos porcentuales a la variación del grupo.

2.3. ECONOMIA LOCAL

La economía del Departamento se caracteriza por ser una economía no monetaria que se constituye en actividades más encaminadas hacia la auto-subsistencia o autoconsumo, es decir, generando ingresos para suplir las necesidades básicas. De esta manera es una economía dependiente en un 50% aproximadamente de las entidades del orden territorial y nacional con presencia en el departamento; convirtiéndose el sector público en la primera fuente de empleo y generación de ingresos mediante la vinculación de personal y la contratación; el 35% proviene de la minería ilegal de estaño, oro y coltan y sus derivados; el 12% restante representa el empleo generado por la empresa privada y la venta de los productos de la población indígena resultado del cultivo artesanal de yuca, plátano y cacao, también pesca y caza con un bajo rendimiento y de allí que se requiera asistencia técnica, el 3% restante depende del turismo.

Los productos tradicionales obtenidos por los colonos e indígenas, resienten la falta de puntos de acopio que permitan un mercadeo económicamente rentable dentro del mismo departamento o transformaciones a productos menos perecederos y de fácil utilización o mercadeo (harinas y alimentos para el consumo humano y animal).

3. CONCLUSIONES A PARTIR DE LOS ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR.

3.1. Cambios en los presupuestos.

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos.

2.4.2 Cambios en la forma de adquisición

De la información recabada en los aspectos generales del análisis del sector y conforme a las consideraciones del apoyo jurídico brindado por la Secretaria Jurídica y de Contratación, se ha determinado que, para lograr un cumplimiento adecuado del objeto a contratar, se precisarán los siguientes aspectos en cuanto a la forma de contratación:

2.4.2.1 Forma del contrato: Precios unitarios

2.4.2.2 Valor del contrato: A todo costo

2.4.2.3 Tipología contractual: Prestación de Servicios de transporte

2.4.2.4 Cambios en la forma de adquisición

De la información recabada en los aspectos generales del análisis del sector, se ha determinado que, para lograr un cumplimiento adecuado del objeto a contratar, se precisarán los siguientes aspectos en cuanto a la forma de contratación:

2.4.2.5 Indicadores macroeconómicos

Para el presente proceso se analizaron diferentes indicadores microeconómicos y macroeconómicos a efectos de analizar el comportamiento económico del sector a contratar y se concluyó que el presupuesto determinado por la entidad ampara el riesgo que pueda ocasionarse con respecto al comportamiento del mercado nacional e internacional.

2.4.2.6 Incidencia de la tasa de cambio:

En el evento de que para el presente proceso aplique algún acuerdo comercial, las propuestas extranjeras deberán dar cumplimiento a los plazos de ejecución dispuestos para la contratación, por lo que no se admitirá solicitud de suspensiones y/o prorrogas en lo que se refiere a la importación de materias primas que con ocasión del objeto a contratar se requiera, con excepción de la fuerza mayor o caso fortuito a que hubiere lugar, conforme a la asignación del riesgo que se defina en la matriz de riesgos para este proceso.

La entidad fijará para el presente proceso el valor en moneda colombiana, los oferentes deberán prever los cambios en el comportamiento del dólar según el objeto a contratar, no obstante, se considerará si a ello hubiere lugar el desequilibrio económico y la revisión de precios según el caso en particular debidamente comprobado.

2.5 ASPECTOS GENERALES TÉCNICOS

2.5.1 Cambios tecnológicos

Este dado por los avances tecnológicos que para cada elemento a contratar se van presentando en el mercado actual y medios de producción.

2.5.2 Especificaciones de calidad

Los elementos y servicios a adquirir deberán ser de excelente calidad y contar con el cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones descritas en el estudio previo, en concordancia con todas las normas técnicas colombianas e internacionales que en la actualidad se encuentran vigentes.

El servicio a contratar deberá ser prestado por una persona natural o jurídica idónea la cual debe cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas y a las que haya lugar.

2.5.3 Transporte

El municipio de Inírida presenta serias dificultades en lo que respecta al transporte, toda vez encontrarse ubicado geográficamente en una zona selvática, contando únicamente con transporte a las zonas fronterizas,

básicamente el transporte es aéreo para pasajeros y carga, Respecto al valor de los tiquetes en la ruta directa a Inírida la operación se hace algo costosa principalmente debido a factores como el costo del combustible en la zona (uno de los más costosos del país) y el tiempo de vuelo (más de una hora). Lo anterior hace que el costo por silla sea mayor al de otras rutas a destinos con menores tiempos de vuelo y mejores precios de combustible.

El transporte fluvial es el más utilizado en el municipio de Inírida, para el envío de mercancías presentando un alto riesgo al tener que realizar recorridos que pueden demorar hasta 15 días desde el centro del país, pues de momento no cuenta con vías terrestres de acceso al interior del país.

Gracias a que el ingreso al Departamento es sólo aéreo o fluvial, los artículos sólo se consiguen a precios mayores que en otros centros de abastecimientos del país, aumentando el costo de adquisición de los mismos teniendo en cuenta que el valor para el transporte de carga aéreo en la ruta Bogotá – Inírida para 2025 es aproximadamente de $3.600 valor kilo normal y de $5.600 para el valor del kilo para carga con volumen ruta Bogotá – Inírida (50% más) y de $550 por transporte fluvial.

Por esta razón para el presente proceso se consideraron costos directos e indirectos al momento de solicitar las cotizaciones, a efectos de conservar el equilibrio económico dentro de la futura relación contractual.

2.5.4 Tiempos de entrega

Los elementos deberán entregarse conforme al cronograma establecido por el contratista en su propuesta.

2.6 ASPECTOS GENERALES REGULATORIOS

Para el objeto: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE FLUVIAL, TERRESTRE, AÉREO, Y CARGA PARA EJECUTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL PROGRAMA DE SALUD PUBLICA Y TRANSPORTE PARA PACIENTES Y/O ACOMPAÑANTES PPNA DEL DEPARTAMENTO DE GUAINIA CON VIGENCIA 2027".**

Este proceso se ejecutará de conformidad con las Especificaciones Generales adjuntas en documento de estudios previos.

- Decreto No. 4725 de 2005 (21 Nov 2005) Dispositivos Médicos para uso humano "Por el cual se reglamenta el régimen de registro sanitario, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano. El presidente de la Republica de Colombia, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la constitución Política, el artículo 564 de la Ley 09 de 1979, el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y el numeral 42.3 del artículo 42 de la Ley 715 de 2001"
- Resolución No. 3100 de 2019 (25 Nov 2019) "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud "
- Norma técnica NTC-ISO/IEC Colombiana 17025 2017 (2017-12-06) requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración; DESCRIPTORES: Laboratorio de ensayo – requisitos de competencia; laboratorios de calibración – requisitos de competencia; laboratorio – acreditación. "Este documento ha sido traducido por el grupo de trabajo spanish translation task forcé (STTF) del comité Técnico ISO/CASCO, comité para la evaluación de la conformidad, en el que participa representantes de los organismos nacionales de normalización y representantes del sector empresarial de los países: argentina, Bolivia, chile, Colombia, costa rica, cuba, ecuador, el salvador, España, estados unidos de américa, Guatemala, honduras, México, panamá, Perú, República dominicana y Uruguay."

Aspectos legales:

El pliego de condiciones describe aspectos técnicos, legales, financieros, contractuales, de experiencia y cumplimiento, entre otros, que la Gobernación del Guainía considera que el oferente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. El contenido del pliego de condiciones debe ser interpretado integralmente. El orden de los capítulos y numerales no implica prelación entre los mismos. Los títulos utilizados son orientadores y no afectan las exigencias en ellos contenidos.

2.7 Marco regulatorio en materia de contratación pública

- Ley 80 de 1993 (Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
- Ley 594 de 2000 (Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones)
- Ley 1150 de 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos públicos)
- Ley 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
- Decreto Ley 019 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública)
- Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones)
- Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones)
- Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional)

Demás normas que las modifiquen, complementen, supriman o corrijan.

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Como parte del estudio de la demanda, que busca reconocer las lecciones aprendidas y tener un marco de referencia para la estructuración de los procesos, el Departamento del Guainía identificó los procesos de contratación adelantados mediante la modalidad de Selección licitación a nivel nacional, departamental y municipal, a fin de analizar de manera detallada la incidencia de dicha modalidad en la contratación estatal dentro del año inmediatamente anterior de manera que sea posible ubicarse en un universo que permita conocer la demanda existente cuando se trata de contratar un objeto como el aquí indicado.

De la revisión efectuada a procesos similares, se determinó como características especiales las siguientes:

Los procesos contractuales revisados, perfeccionados y legalizados mediante contrato de transporte establecen como obligación a cargo del contratista realizar los recorridos y actividades de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas obligatorias conforme a la necesidad que pretende satisfacer el departamento con la contratación.

Se exigen pólizas de cumplimiento, calidad del servicio y seriedad de la oferta

Sobre la experiencia propia del departamento del Guainía, se tiene en cuenta las vigencias 2017a 2024:

▽	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Objeto	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
1	SA-SS-009-2017	Subasta	Celebrado	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE FLUVIAL, TERRESTRE, AEREO, Y CARGA PARA EJECUTAR ACCIONES DE PROMOCION, PREVENCION, INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DENTRO DEL PROGAMA DE SALUD PUBLICA, TRANSPORTE A USUARIOS EN SITUACION DE POBLACION POBRE NO AFILIADA Y/O EVENTOS NO POSS	$1.283.245.221,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 25-05-2017

2	SA-SAID-043-2017	Subasta	Celebrado	TRANSPORTE FLUVIAL Y TERRESTRE DE CARGA PARA LOS RESGUARDOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA, EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE ASIGNACIÓN ESPECIAL DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA RESGUARDOS INDÍGENAS, SUSCRITOS POR EL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA ."	$243.462.501,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 22-12-2017
3	N° 608	Licitación Publica	Celebrado	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE FLUVIAL, TERRESTRE, AÉREO, Y CARGA PARA EJECUTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DENTRO DEL PROGRAMA DE SALUD PUBLICA Y TRANSPORTE PARA PACIENTES Y/O ACOMPAÑANTES EN SITUACION DE POBLACION POBRE NO AFILIADA DEL DEPARTAMENTO DE GUAINIA VIGENCIA 2020.	$480.000.000	Fecha de Celebración 24-08-2020
4	Nº 503	Licitación Publica	Celebrado	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE FLUVIAL, TERRESTRE, AÉREO, Y CARGA PARA EJECUTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL PROGRAMA DE SALUD PUBLICA Y TRANSPORTE PARA PACIENTES Y/O ACOMPAÑANTES PPNA DEL DEPARTAMENTO DE GUAINIA VIGENCIA 2021	$ 1.000.000.000	Fecha de Celebración 11-03-2021

5	Nº 732	Licitación Publica	Celebrado	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE FLUVIAL, TERRESTRE, AÉREO, Y CARGA PARA EJECUTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL PROGRAMA DE SALUD PUBLICA Y TRANSPORTE PARA PACIENTES Y/O ACOMPAÑANTES PPNA DEL DEPARTAMENTO DE GUAINIA VIGENCIA 2022	$1.400.000.000	Fecha de Celebración 22-04-2022
	No. 723	Licitación Publica	Celebrado	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE FLUVIAL, TERRESTRE, AÉREO, Y CARGA PARA EJECUTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL PROGRAMA DE SALUD PUBLICA Y TRANSPORTE PARA PACIENTES Y/O ACOMPAÑANTES PPNA DEL DEPARTAMENTO DE GUAINIA VIGENCIA 2024.	$2.845.000.000	Fecha de celebración 22-03-2024

6.1 CONCLUSIONES BASADAS EN EL ANALISIS DE LA MATRIZ DE CONTRATOS SUSCRITOS POR LA GOBERNACIÓN DEL GUAINÍA Y OTRAS ENTIDADES.

a. Modalidad de selección del contratista

Por tratarse de un contrato por valor SUPERIOR a la menor cuantía de la Gobernación Departamental del Guainía se adelantara un proceso de modalidad de LICITACION PUBLICA conforme a lo establecido en el Numeral primero (01) artículo dos de la 1150 de 2007 – articulo 30 Ley 80 de 1993, articulo 2.2.1.2.1.1.1 Decreto 1082 de 2015.

En atención al numeral 2º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un proceso en modalidad de licitación pública la selección se realizará teniendo en cuenta:

a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o

b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad. (Art. 88 L. 1474/2011, modificatorio del Núm. 2. del Art. 5° L. 1150/2007.

c) Incentivos a la industria nacional por la Ley 816 de 2003 y por el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015. Fórmulas de puntuación con ocasión del origen de los bienes y servicios.

d) Decreto 392 de 2018 "Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad

b. Objeto del contrato.

Los objetos contractuales de los procesos ejecutados se relacionaron directamente con los servicios que el Departamento del Guainía pretende adquirir.

c. Valor de los contratos y forma de pago.

El valor de los contratos ejecutados tenidos en cuenta en la muestra oscila entre $480.000.000 y $2.845.000.000. Existen diferencias en cuanto la forma de pago por parte de las distintas entidades relacionadas en el acápite anterior, que varía entre entregas de anticipos del 30% al 50%, actas parciales y pagos a la liquidación.

d. Autorizaciones, permisos y licencias.

Los requeridos durante la ejecución del contrato.

e. Vigencia de los contratos.

La vigencia de los contratos muestra del presente análisis, ha dependido de la ubicación geográfica, distancia para la provisión de materias primas, disponibilidad de mano de obra, traslado de los bienes, situaciones de orden climático y valor del mismo. Para el caso de los proyectos ejecutados arriba señalados los tiempos de ejecución han oscilado entre 120 y 300 días.

f. Oferente que han participado en los procesos de selección y contratistas.

De los procesos analizados se ha determinado que existen oferentes en la región que pueden realizar el suministro de los servicios de transporte a contratar.

g. Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.

Revisada la plataforma del Secop I y II, los procesos analizados no evidencian situación alguna de declaratoria de incumplimiento e imposición de multas.

h. Solicitud de pólizas de garantía.

Se encontró que en la mayoría de los procesos muestra del presente análisis, se solicitó el cubrimiento de los siguientes amparos:

- Garantía de seriedad de la oferta.
- Cumplimiento.
- Calidad del servicios
- Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.
- Pago de salarios.

i. Método de evaluación-

De los procesos analizados por otras entidades el método de evaluación fue: calidad y precio.

j. Indicadores financieros y organizacionales.

En cuanto a los indicadores financieros y organizaciones, se establecen un modo exigente a fin que la ejecución del contrato se realice por Empresas Sociales del Estado, por empresas de economía mixta o empresas privadas demostrado un óptimo comportamiento en el manejo de sus activos y patrimonio.

k. Idoneidad del contratista.

Por otra parte, el análisis de la demanda permite establecer que la realización del objeto contractual de este estudio requiere de la participación de proponentes con experiencia en la materia, a fin de evitar improvisaciones que generen incumplimiento del contrato.

En estas condiciones, se establece que el futuro oferente debe contar con amplia experiencia en objeto similares al presente proceso de contratación a adelantar, tal como lo señala el art. 15 de la Resolución 518 de 2015 emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

7. ANALISIS DE LA OFERTA

7.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA

El Departamento de Guainía para analizar la capacidad financiera y la capacidad de organización, analizó la tendencia de procesos donde la actividad principal está enfocada "prestación de servicios"

7.2. ¿Cuál es la dinámica de la producción, distribución y entrega de bienes o servicios?

Se ha determinado que por la condición *sui generis* del departamento del Guainía y dada las dificultades que se presentan, en atención a que no se posee rutas carretearles para el transporte de los diferentes elementos, productos y mercancía indispensables para la población, conlleva al uso regular del transporte aéreo y fluvial, así mismo la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes y servicios está dada por las empresas mayoristas, en vista de lo anterior y de acuerdo a la necesidad de la adquisición de los compendios impresos presenta sujeción al transporte vía fluvial debido a la cantidad requerida, teniendo en cuenta que el trayecto de entrega en el departamento es de 15 a 20 días.

7.3. ¿Quién vende?

Empresas privadas, naturales, uniones temporales o de economía mixta.

7.4. Análisis financiero del sector

Cobertura de interés

Con el fin de realizar una medición del riesgo crediticio de los diferentes sectores, calcula un indicador de cobertura de intereses estableciendo una relación entre la utilidad operacional y el pago de intereses. Este permite estimar la capacidad de pago que tiene un sector para cubrir el costo de su deuda, al indicar el número de veces que la utilidad operacional cubre los intereses. De esta manera, si el indicador es mayor o igual a 1, la operación del sector permite cubrir el pago de intereses. Pero, si este es menor, señala que el sector tiene poca capacidad de pago y, por ende, menor estabilidad en el cubrimiento de sus obligaciones.

7.5. Conclusiones respecto al análisis económico del sector

Los indicadores de capacidad financiera y operacional buscan establecer unas condiciones mínimas de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato.

7.6. Indicador de Liquidez

La liquidez de una organización u Empresa determina la capacidad para solucionar las obligaciones a corto plazo que se han adquirido a medida que éstas se vencen. Se refieren no solamente a las finanzas totales de la empresa, sino a su habilidad para convertir en efectivo determinados activos y pasivos corrientes. Se define como el cociente entre el activo corriente y el pasivo corriente. Representa la capacidad de la empresa para hacer frente a los pagos derivados de la exigibilidad del pasivo corriente, con los cobros generados por el activo corriente.

7.7. Nivel Óptimo de Liquidez:

Para que la empresa no tenga problemas de liquidez el valor del de liquidez a tener en cuenta debe ser Mayor o Igual a 2 para evaluar la situación financiera de la Empresa Licitante, buscando el grado de Liquidez de las Inversiones a Corto Plazo tal como se puede observar en los Cuadros presentados como resultado de su estudio y análisis.

7.8. Razón de Endeudamiento:

Tienen por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. De la misma manera se trata de establecer el riesgo que incurren tales acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para la empresa.

Esta Razón nos indica la participación de los recursos del crédito en el volumen total de las inversiones y se presenta como la relación existente entre el Pasivo Total y el Activo Total expresado en forma Porcentual, determinando así el grado de Endeudamiento en la estructura financiera Pasivo y Patrimonio se maneja en proporción inversa, es decir, a mayor Índice de Endeudamiento menor va a ser el cumplimiento de sus Pasivos.

7.9. Nivel Óptimo de Endeudamiento.

Desde el punto de vista de la entidad el manejo del endeudamiento depende de la situación financiera de la empresa licitante y entre las variables de los márgenes de rentabilidad y el nivel de las tasas de interés vigente en el momento, es decir, la capacidad de apalancamiento financiero.

Para efecto se considera como aceptable una tasa de endeudamiento de 0 a 50% para los niveles de los diferentes rangos financieros tal como se presentan. Con lo anterior se permite establecer un equilibrio financiero entre este Sector Gubernamental y las Empresas y así hacer más amplia la cobertura de las empresas licitantes.

7.10. Razón o indicador de Cobertura de intereses:

Este indicador de cobertura de intereses es utilizado en la revisión de la información financiera de la entidad a contratar y pretende dar luz del equilibrio de los flujos de caja que esta posee, los cuales le permiten cumplir con sus pasivos financieros, en otras palabras, este indicador mide la capacidad que tiene la entidad para cumplir con sus obligaciones.

Este indicador muestra la relación entre la Utilidad Operacional y los Gastos de los intereses el cual refleja la capacidad del Licitante de cumplir con sus obligaciones financieras, por lo tanto, a mayor cobertura de intereses menor será la probabilidad de que el Licitante incumpla sus obligaciones financieras.

Entre más elevado sea el indicador mejor será para la Empresa Licitante, por lo tanto, estos se determinan teniéndose en cuenta los diferentes rangos, de acuerdo, al volumen de transacción a realizar y debe tener variabilidad de acuerdo al nivel de contratación, es decir, dependiendo del Valor del Contrato Licitado.

7.11. Indicadores de Rentabilidad Financiera:

La rentabilidad mide los beneficios netos que se obtienen en relación, a la inversión realizada por la empresa, sin tener en cuenta gastos financieros, impuestos ni la participación de los trabajadores. Los índices de rentabilidad comparan el beneficio de una inversión con su costo y se utiliza para tomar decisiones de inversión.

7.12. Rentabilidad Operativa del Patrimonio:

La rentabilidad operacional del patrimonio permite identificar la rentabilidad que les ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa.

Esta razón se obtiene dividiendo la "Utilidad Operativa" entre el patrimonio neto de la empresa. Determina la rentabilidad del capital del Licitante Este indicador mide la capacidad financiera la empresa y está en relación directa, a mayor Rentabilidad mayor será la capacidad para operan financieramente, se expresa en forma porcentual.

7.13. Nivel Óptimo de Rentabilidad.

Partimos del supuesto que la Rentabilidad del Patrimonio está relacionada con el Largo plazo enfocada en la Inversión que tiene el Proponente en sus Activos. Si la Rentabilidad del Patrimonio es alta menor será el riesgo que tenga la Empresa del Proponente y así de esta manera se determina su Autonomía Financiera.

7.14. Rentabilidad Operativa del Activo Total.

Se obtiene dividiendo la utilidad neta entre los activos totales de la empresa, para determinar la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los activos totales disponibles. Es una medida de la rentabilidad de la Empresa como proyecto independiente de los Proponentes.

Obviamente, el ideal sería que estos indicadores fueran lo más altos posibles, pues estarían mostrando un mayor rendimiento tanto del esfuerzo hecho en la venta en un período, como del dinero invertido en activos.

7.15. Nivel Óptimo del Total de Activos.

A mayor Rentabilidad sobre los Activos mayor será la Rentabilidad de la Empresa de los Proponente y mejor su capacidad Organizacional, este indicador tiene como característica que debe ser menor que el Indicador de la Rentabilidad Operativa del Patrimonio.

En otros términos, si el Indicador es mayor menor será la Probabilidad Riesgo. Teniendo en cuenta esta importante consideración se considerarán las mismas condiciones para determinar los diferentes niveles mínimos de Porcentajes tal como se puede a preciar el Cuadro en estudio.

7.16. Estrategia Metodológica

La Metodológica aplicada se basó en un enfoque Inductivo Deductivo ya que se parte del estudio detallado de la información suministrada por los Contratos suministrados por la Oficina Jurídica de la Gobernación de Guainía, para la correcta interpretación de los Indicadores financieros utilizados en el registro de la operaciones que se realizan en las Empresas de los diferentes proponentes siguiendo un orden cualitativo y cuantitativo a partir del diagnóstico presentado en periodos causados anteriormente. Los criterios financieros para el presente proceso son elaborados por la Secretaría de Jurídica y Contratación para la vigencia 2025.

Contratos de Servicios					
INDICADORES	RANGOS DE VALORES EN MILLONES DE PESOS				
	78.790.726< a 787.907.250	787.907.250 < a 1.000'	1.000' < a 3.000'	3.000' < a 8.000'	Más de 8.000'
LIQUIDEZ	> O = a 2	> O = a 2	> O = a 2	> O = a 2	> O = a 2
ENDEUDAMIENTO	< O = al 50%	< O = al 50%	< O = al 50%	< O = al 50%	< O = al 50%
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	> O = al 1,5	> O = al 2,0	> O = al 2,0	> O = al 2,5	> O = al 3,0
CAPITAL DE TRABAJO	> O = al 10%	> O = al 10%	> O = al 10%	> O = al 10%	> O = al 10%
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	> O = al 0,09	> O = al 0,09	> O = al 0,09	> O = al 0,10	> O = al 0,10
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	> O = al 0,08	> O = al 0,08	> O = al 0,08	> O = al 0,09	> O = al 0,09
Fuente: Secretaria Jurídica y Única de contratación					
Cuadro No 5					

Contratos de Servicios Factor diferencial de acuerdo al decreto 1860 de 2021					
INDICADORES	RANGOS DE VALORES EN MILLONES DE PESOS				
	78.790.726< a 787.907.250	787.907.250 < a 1.000'	1.000' < a 3.000'	3.000' < a 8.000'	Más de 8.000'
LIQUIDEZ	> O = a 1,6	> O = a 1,6	> O = a 1,6	> O = a 1,6	> O = a 1,6
ENDEUDAMIENTO	< O = al 50,02%	< O = al 50,02%	< O = al 50,02%	< O = al 50,02%	< O = al 50,02%
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	> O = al 1,3	> O = al 1,8	> O = al 1,8	> O = al 2,3	> O = al 2,6
CAPITAL DE TRABAJO	> O = al 9,8%	> O = al 9,8%	> O = al 9,8%	> O = al 9,8%	> O = al 9,8%
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	> O = al 0,07	> O = al 0,07	> O = al 0,07	> O = al 0,08	> O = al 0,08
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	> O = al 0,06	> O = al 0,06	> O = al 0,06	> O = al 0,07	> O = al 0,07
Fuente: Secretaria Jurídica y Única de contratación					
Cuadro No 5.1					

Lo anterior se considera como los valores mínimos que deben tener en cuenta los oferentes que quieran adquirir el derecho a contratar suministros con la Gobernación del Guainía.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR.

1. En Colombia, se prestan este tipo de servicios requeridos por las entidades territoriales establecidos por la normatividad vigente.
2. Otras entidades similares, han contratado estos servicios iguales o similares con el fin de Cumplir con el Sistema de Compras Públicas.
3. La oferta para adquirir este tipo de servicios es muy amplia.
4. Las modalidades de selección de contratista que se utilizan para adquirir este tipo de servicios son procesos de selección licitación transporte, por razón del objeto.
5. El Departamento escoge la modalidad de selección licitación de servicios de transporte, con base en las justificaciones expresadas en los estudios previos.

Cordialmente,

LUCERO LOPEZ MEDINA
Secretaria de Salud Departamental

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN	
NOMBRE: OSCAR GARZON SANCHEZ **CARGO:** Referente Financiero SSD	**FIRMA:**